

Número 414

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**E D I C T O**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 52/1987, instado por Caja Rural Provincial de Murcia, contra Isabel Albacete Méndez, Juan Acosta Hernández, Pedro Acosta Hernández y Benito Acosta Hernández, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de mayo de 1993, a las 10'30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21-4.º, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que se detalla, con su valoración.

Rústica.— Una parte de la hacienda de la conocida por el Pozo Raja, sita en la diputación de Morata, del término de Lorca (Murcia), cuya parte se compone de lo siguiente: la mitad de la casa cortijo, conocida por la de La Loma, cuya mitad se toma desde el corredor al Levante, la mitad del patio, huerto, balsa de agua y cañería; la cuarta parte de la era de trillar mieses, veintiocho fanegas y seis celemines de tierra secano del marco de ocho mil varas, de las que dieciséis fanegas son de labor y doce fanegas, seis celemines son de monte; seis fanegas, tres celemines de tierra riego, marco de cuatro mil varas en la del Moreno, con varios árboles, igual toda la an-

terior cabida a dieciséis hectáreas, sesenta y siete áreas y ochenta y dos decímetros cuadrados. De la finca de este número se ha segregado un trozo de tierra de sesenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas y treinta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 208 vuelto, tomo 1.364, libro 1.119, finca 22.029.

Su valor: 13.750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 422

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 203/90 a instancias del Renault Financiaciones S.A., entidad de financiación, representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra doña Josefa Martínez Martínez y don Francisco Martínez Blaya, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de abril de 1993 a las 11 horas; para la celebración de la segunda el día 3 de mayo de 1993, a las 11 horas, y para la celebración de la tercera, el día 3 de junio de 1993, a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

**Bienes objeto de subasta:**

Vehículo marca Renault, tipo turismo, modelo R11 TXE, con número de bastidor VS5B37NOOJ0002714, matrícula MU-1930-AD.

Valorada pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Murcia, a siete de enero de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.